PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Instructivo de la Ley N° 30680

Registro de inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación

Directiva N° 002-2017-EF/63.01

2017

Aplicaciones informáticas del Banco de Inversiones
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Contenido

1. Conceptos 2

2. Acceso al aplicativo del Banco de Inversiones 3

3. Consulta de Inversiones 5

4. Registro una nueva inversión excepcional 6

4.1 Secciones del Formato N° 02 7

1. Conceptos

1.1 ¿Qué son inversiones?

Según el marco normativo vigente del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), no todas las inversiones son consideradas proyectos de inversión pública. Aquellas inversiones que no califican como proyectos de inversión, son gastos de capital en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación de unidades productoras de servicios públicos.

1.2 ¿Cuáles son las tipologías de inversión?

Las tipologías de inversión son seis, las cuales son definidas según el Cuadro 1.

Cuadro 1. Tipologías de inversión

Optimización	**Caso 1**: Adquisición de terrenos que se deriven de una planificación de la ampliación de la oferta de servicios públicos. **Caso 2:** Optimización de oferta entendiéndose por ella a la infraestructura, los equipos y otros factores productivos que definen la capacidad de producción.
Rehabilitación	Renovación o reparación de instalaciones, componentes de sistemas, equipamiento y elementos constructivos para devolverlos a su estado original.
Reposición	Reemplazo de activos que han culminado su vida útil.
Ampliación marginal	**Caso 1:** No amplia significativamente la capacidad productora. **Caso 2:** Amplia hasta un 20% la capacidad productora de un proyecto de inversión estándar.

1.3 En el marco del artículo 15 de la Ley N° 30680, ¿hasta cuándo podría realizar registros en el banco de inversiones?

La aplicación de este artículo implica realizar registros en el Banco de inversiones, mediante el Formato N° 2 de Formulación y Evaluación. Esto podrá ser realizado hasta el 20 de noviembre de 2017. Posteriormente, se procederá a ejecutar física y financieramente hasta el 30 de noviembre de 2017. Para ello, deberá registrar el Formato N° 2 de Ejecución.

Gráfico 1. Procesos de la aplicación del artículo 15 de la Ley N° 30680

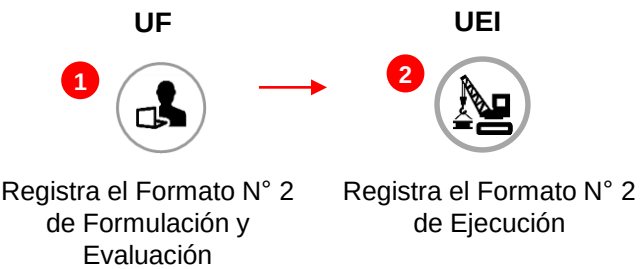

2. Acceso al aplicativo informático

- El responsable de la Unidad Formuladora (UF), registrado mediante el Formato N° 02 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones mediante el siguiente enlace:

  http://ofi4.mef.gob.pe/odi/login.asp?mensaje=si

  Se visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Pantalla principal del Banco de Inversiones

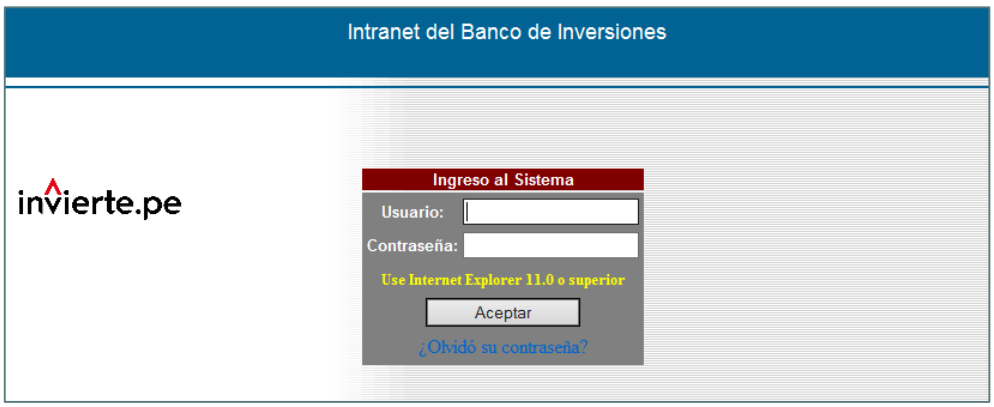

- En la ventana de ingreso al Banco de Inversiones, se debe completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la UF al momento de su registro. Finalmente, dar clic en el botón Aceptar (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Acceso a la Intranet del Banco de Inversiones

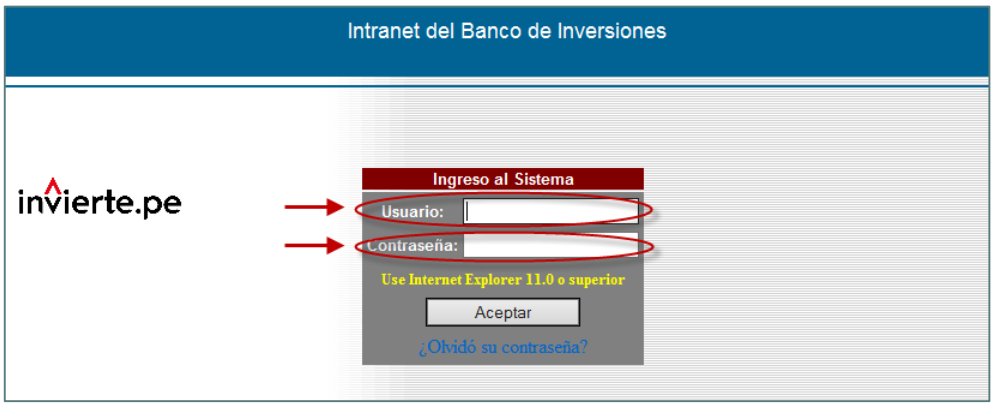

- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente. (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Inconvenientes en el ingreso al Banco de Inversiones

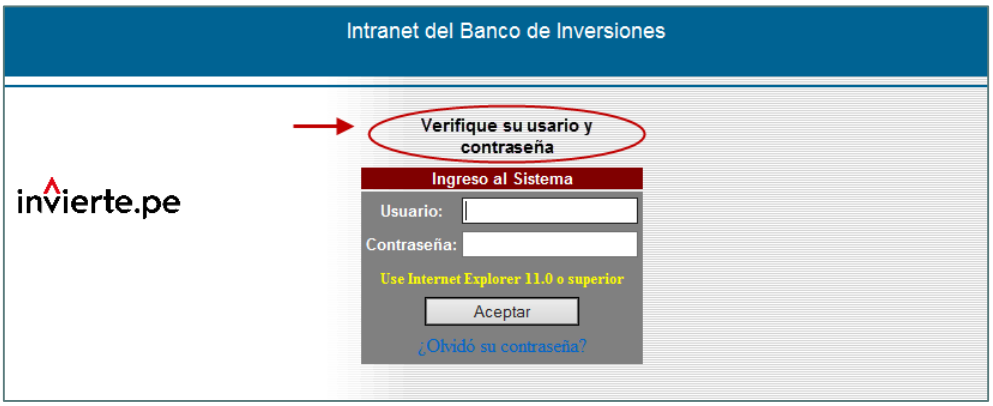

- En caso de no recordar su contraseña puede ingresar a la opción ¿Olvidó su contraseña?
- De no conocer su usuario y contraseña, se deberá solicitar dichos datos al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de su Sector, que registra y actualiza en el aplicativo del Banco de Inversiones a los órganos del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realizarán las funciones de Unidad Formuladora, así como a sus Responsables según Directiva N° 001-2017-EF/63.01.

3. Consulta de Inversiones

- Para acceder a la interfaz del Banco de Inversiones y al Formato N° 02 de la fase de Formulación y Evaluación, se debe hacer clic en la opción “Registro de Inversiones” (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Pantalla de inicio del Banco de Inversiones

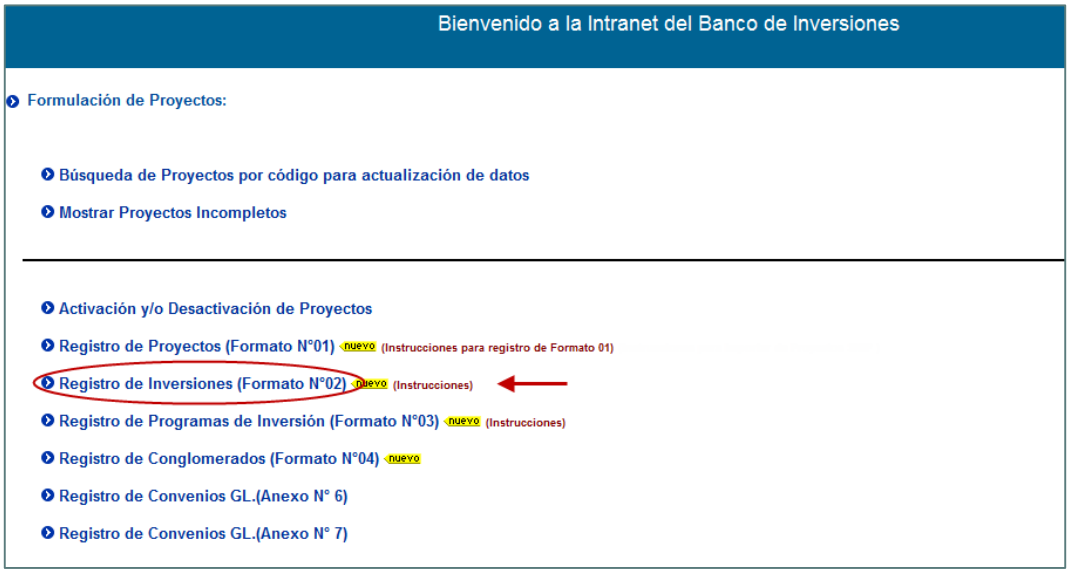

- Si ya ha registrado una inversión excepcional en el aplicativo del Banco de Inversiones, y desea continuar con su edición, deberá seleccionar la opción Formato N° 02 en el campo “Tipo de Formato”. Luego, debe dar clic en el botón “Cargar” 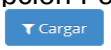

. Después, debe seleccionar la inversión correspondiente y hacer clic en el ícono (ver Gráfico 6).

Gráfico 6. Consulta de inversiones

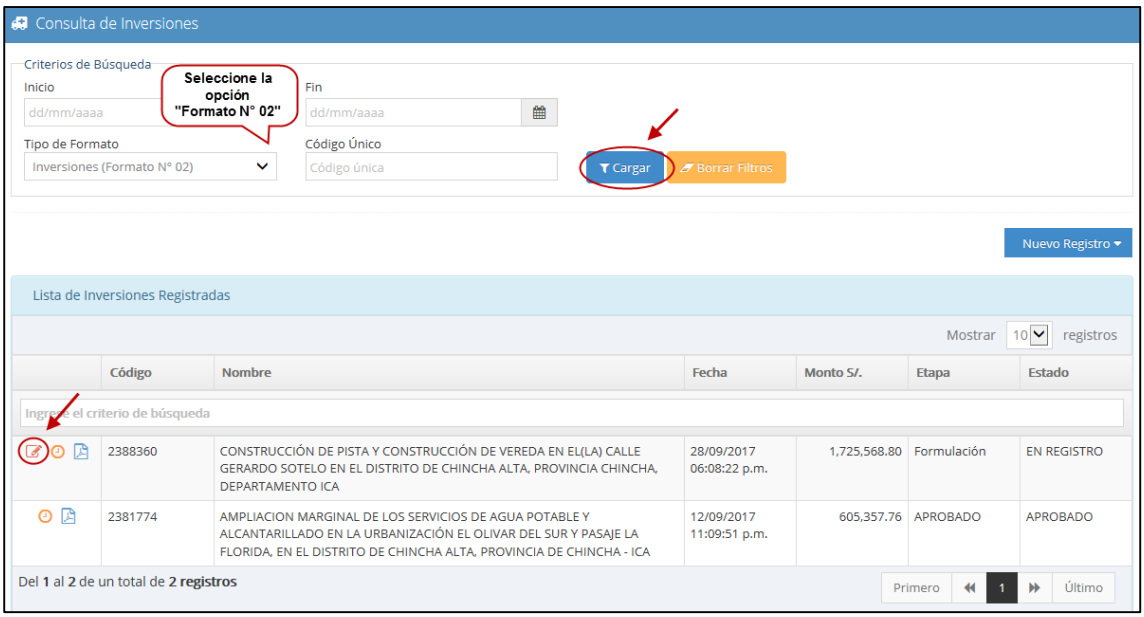

4. Registrar una nueva inversión excepcional

Para registrar una inversión excepcional, debe presionar el botón “Nuevo Excepcional” 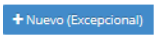

(ver Gráfico 7), el aplicativo presentará una ventana denominada “Formato N° 02 Registro de Inversiones”, la cual permite crear un nuevo registro de inversión excepcional. Asimismo, este formato consta de cuatro secciones: Datos generales, Datos de la inversión, Descripción específica; y Cronograma y mantenimiento (ver Gráfico 8).

Gráfico 7. Opción para registrar una inversión excepcional

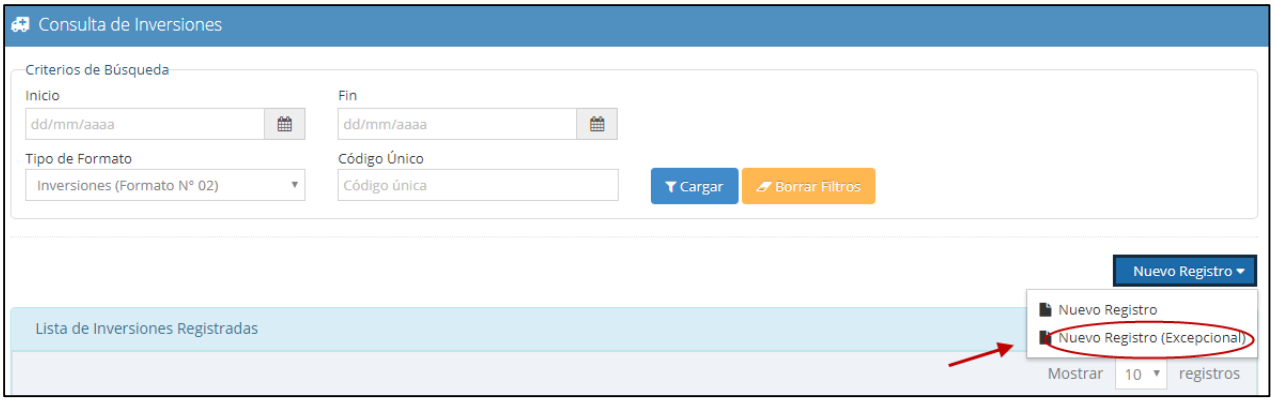

Gráfico 8. Pantalla del registro de nueva inversión excepcional

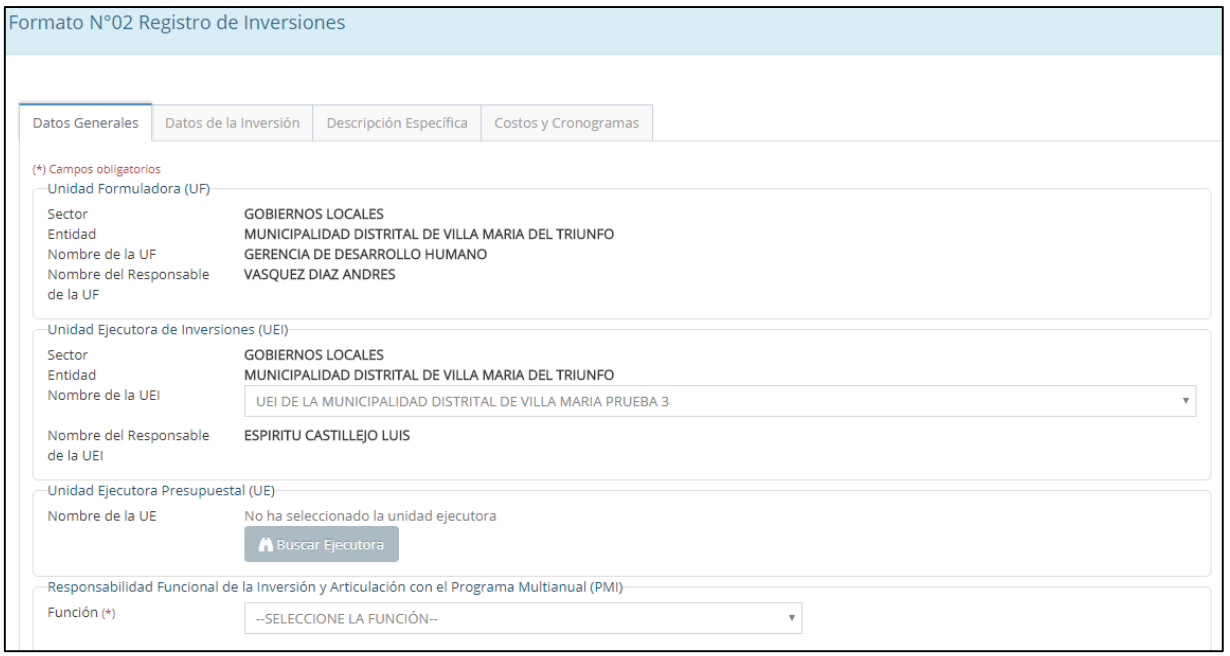

4.1 Secciones del Formato N° 02

A) Datos Generales

- **Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión (UF):** Es el órgano de una entidad que actúa como UF de las inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación. Este órgano debe encontrarse designada por el OR y registrado por la OPMI de la entidad, en el aplicativo del Banco de Inversiones, según lo establecido mediante Directiva N° 001-2017-EF/63.01 (ver Gráfico 9).

Gráfico 9. Datos de la Unidad Formuladora

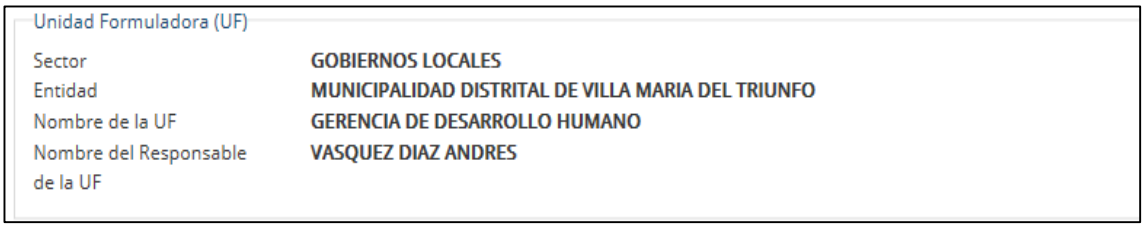

- **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):** Es la unidad responsable de la ejecución y seguimiento del proyecto de inversión. Al igual que la UF, la UEI es designada por el OR y registrada por la OPMI de la entidad en el aplicativo del Banco de Inversiones, según lo establecido mediante Directiva N° 001-2017-EF/63.01. En este campo, elija una UEI de la lista de selección (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Datos de la Unidad Ejecutora de Inversiones

- **Unidad Ejecutora Presupuestal (UE):Unidad Ejecutora Presupuestal:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones y mantenimiento una vez entregado el servicio. En este campo, debe presionar el botón “Buscar Ejecutora” 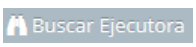

para realizar la búsqueda de la unidad ejecutora presupuestal (ver Gráfico 11).

Gráfico 11. Selección de la unidad ejecutora presupuestal

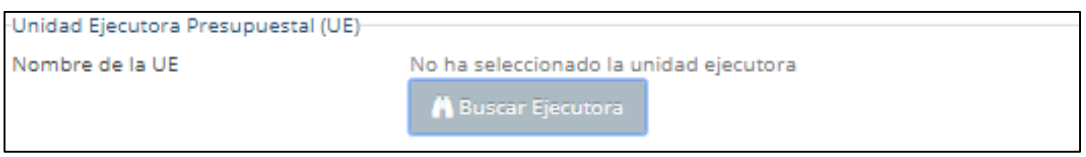

- A continuación, podrá realizar la selección de la unidad ejecutora presupuestal según los criterios de búsqueda establecidos: por Sectores y por Ubigeo. Luego, dar clic en el botón. Cargar (ver Gráfico 12)

Gráfico 12. Datos de la unidad ejecutora presupuestal

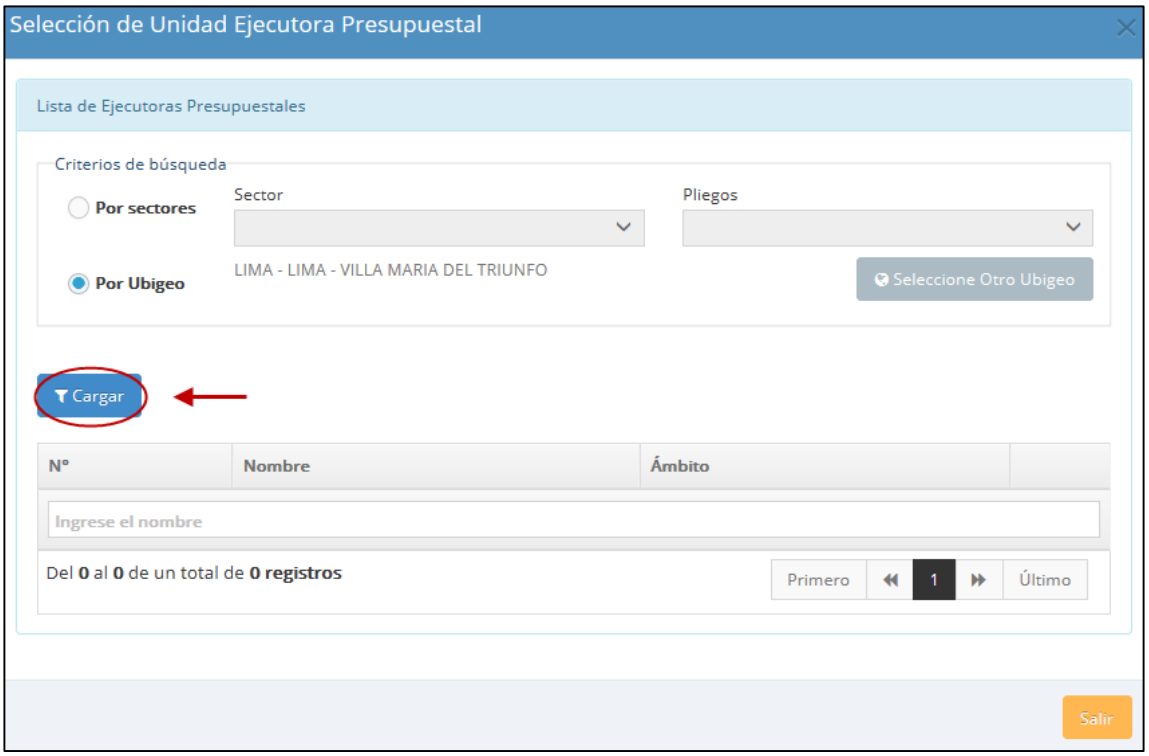

- Después de seleccionar la unidad ejecutora correspondiente, dar clic en el ícono ✔ (ver Gráfico 13).

Gráfico 13. Datos confirmación de la selección de la unidad ejecutora presupuestal

- **Función:** Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones que realiza el Estado para el cumplimiento de sus deberes primordiales (ver Gráfico 14).

Gráfico 14. Lista de selección de la Función

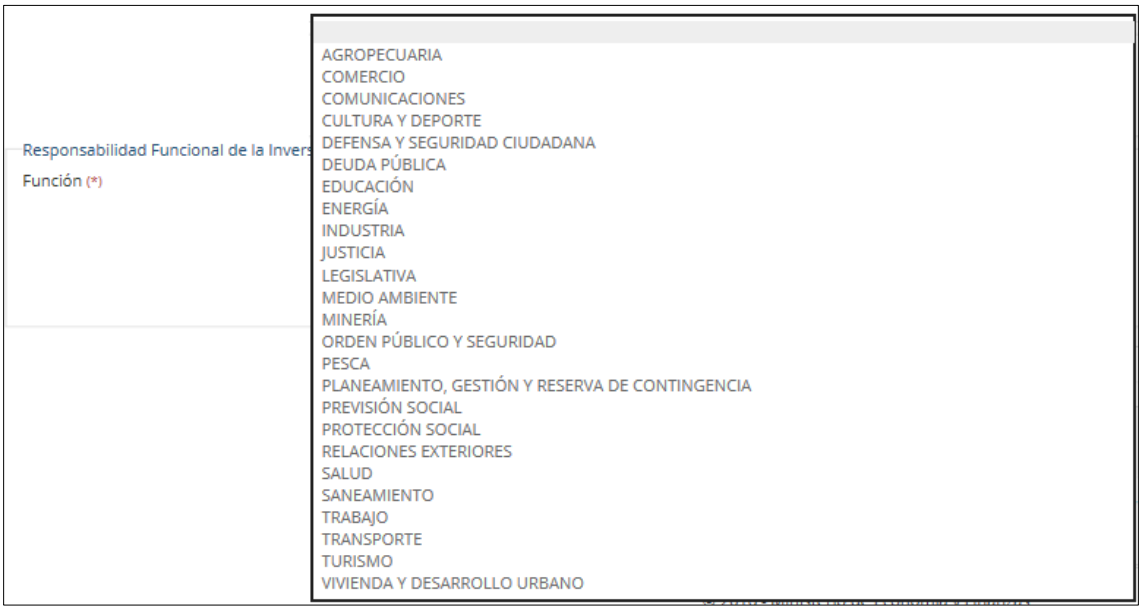

- **División Funcional:** Es el desagregado de la Función que refleja acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar objetivos y metas finales, mediante la combinación de recursos humanos, materiales y financieros (ver Gráfico 15).

Gráfico 15. Lista de selección de la División Funcional

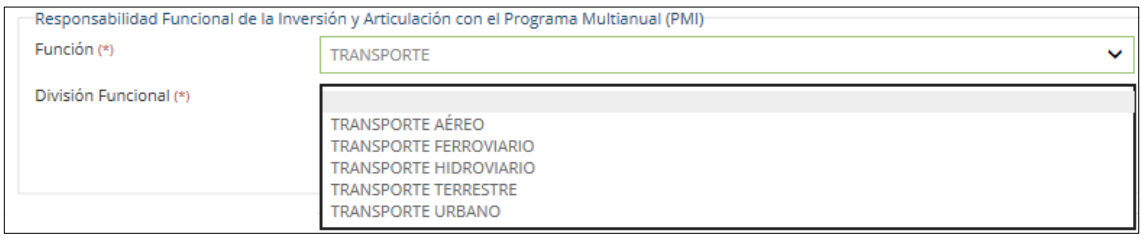

- **Grupo Funcional:** Es el desagregado de un Programa que representa los objetivos parciales identificables dentro del producto final de un Programa (ver Gráfico 16).

Gráfico 16. Lista de selección del Grupo Funcional

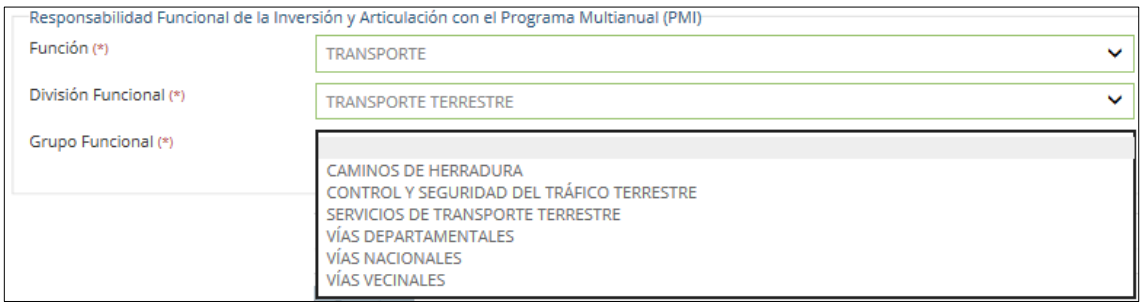

- **Sector Responsable:** Es el ente rector en la función a la que contribuye la inversión.(ver Gráfico 17).

Gráfico 17. Lista de selección del Sector Responsable

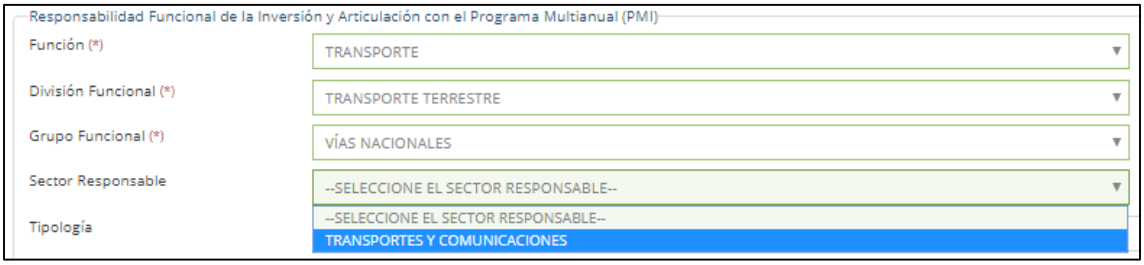

- **Tipología:** Seleccione la opción de tipología que se relacione a la inversión (ver Gráfico 18).

Gráfico 18. Lista de selección de la Tipología

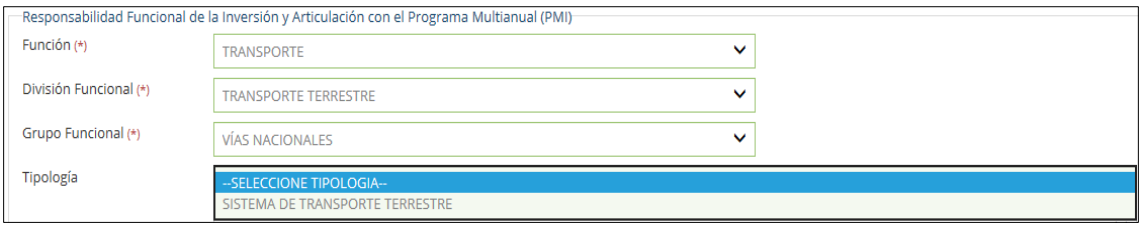

- **Servicio:** Seleccione la opción de servicio que se relacione a la inversión (ver Gráfico 19).

Gráfico 19. Lista de selección del Servicio

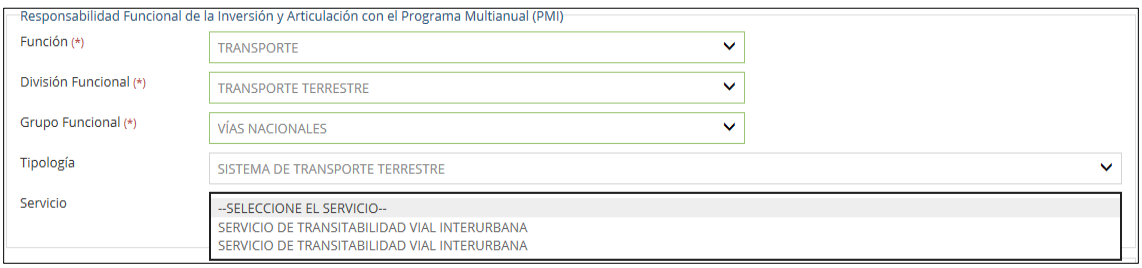

- **Indicador de Brecha:** Es la medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características o comportamientos, a través de su comparación con períodos anteriores. Seleccione el indicador de brecha relacionado a la inversión (ver Gráfico 20).

Gráfico 20. Lista de selección del Indicador/ Brecha del Servicio

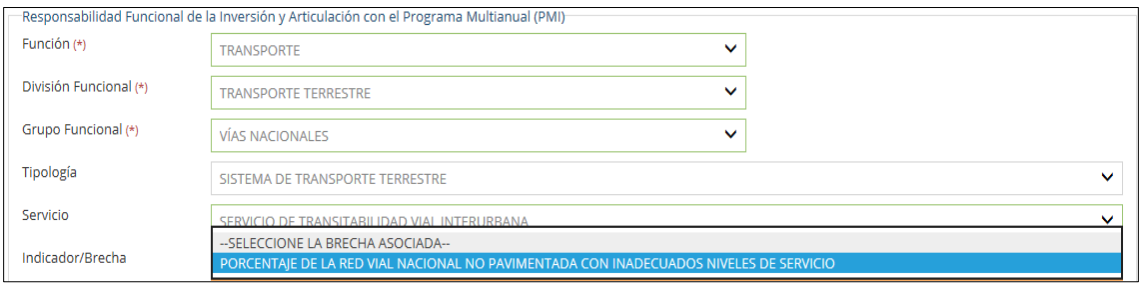

- **Código de identificación de la unidad productora*:** Ingresar el código de la unidad productora sujeto a intervención, de corresponder. El registro de este código solo es obligatorio para intervenciones asociadas a instituciones educativas (código modular) y establecimientos de salud existentes (código de establecimiento). Estos códigos pueden ser encontrados en:

  ✓ http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee;jsessionid=b9f95c1ffc959823cd57909da61c
  ✓ http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button

- **Nombre de la unidad productora de bienes y/o servicios:** Ingresar el nombre de la unidad productora (ver Gráfico 21).

Gráfico 21. Datos de la Unidad Productora

- **Localización:** Para registrar la localización de la unidad productora, clic en el botón Agregar Localidad (ver Gráfico 22).

Gráfico 22. Localización geográfica

Ver definición de Unidad Productora en la página 2.

- En la siguiente ventana, deberá ingresar las coordenadas geográficas, latitud (X) y longitud (Y) o buscar en el mapa la localización correspondiente. Luego, para el registro del ubigeo, debe escoger el departamento, provincia y distrito de los recuadros que le muestra el aplicativo. Finalmente, dar clic en el botón Aceptar (ver Gráfico 23).

Gráfico 23. Registro de la localización geográfica

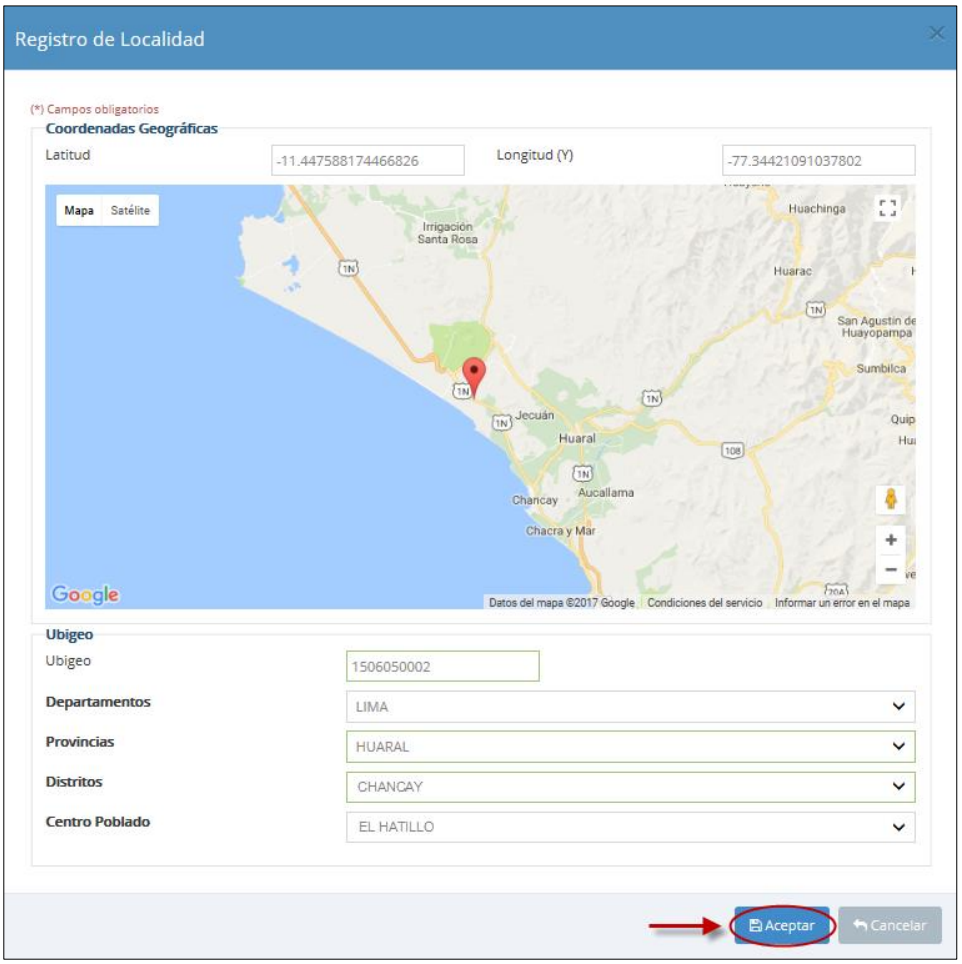

- **Tipo de Inversión:** Para registrar una inversión, dar clic en el botón Agregar Inversión (ver Gráfico 24).

Gráfico 24. Datos del Tipo de Inversión

- Seleccione el tipo de inversión en la cual se va a intervenir (ver Gráfico 25).

Gráfico 25. Tipo de Inversión

- Seleccione la naturaleza de la intervención (ver Gráfico 26).

Gráfico 26. Naturaleza de la intervención

- Seleccione el tipo activo sobre el cual se va a intervenir (ver Gráfico 27).

Gráfico 27. Ítem

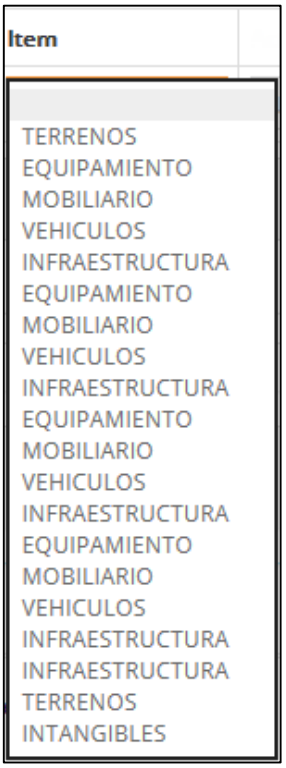

- Seleccione la descripción del activo sobre el cual se va a intervenir (ver Gráfico 28).

Gráfico 28. Activo

- El nombre de la inversión aparecerá automáticamente al completar los datos de las secciones anteriores (ver Gráfico 29).

Gráfico 29. Nombre de la inversión

- Si existe conformidad con los datos ingresados y desea guardar la información hasta esa sección, darle clic en el botón Grabar hasta aquí . Luego, se le asignará el código de inversión automáticamente (ver Gráfico 30).

Gráfico 30. Asignación del código de la inversión

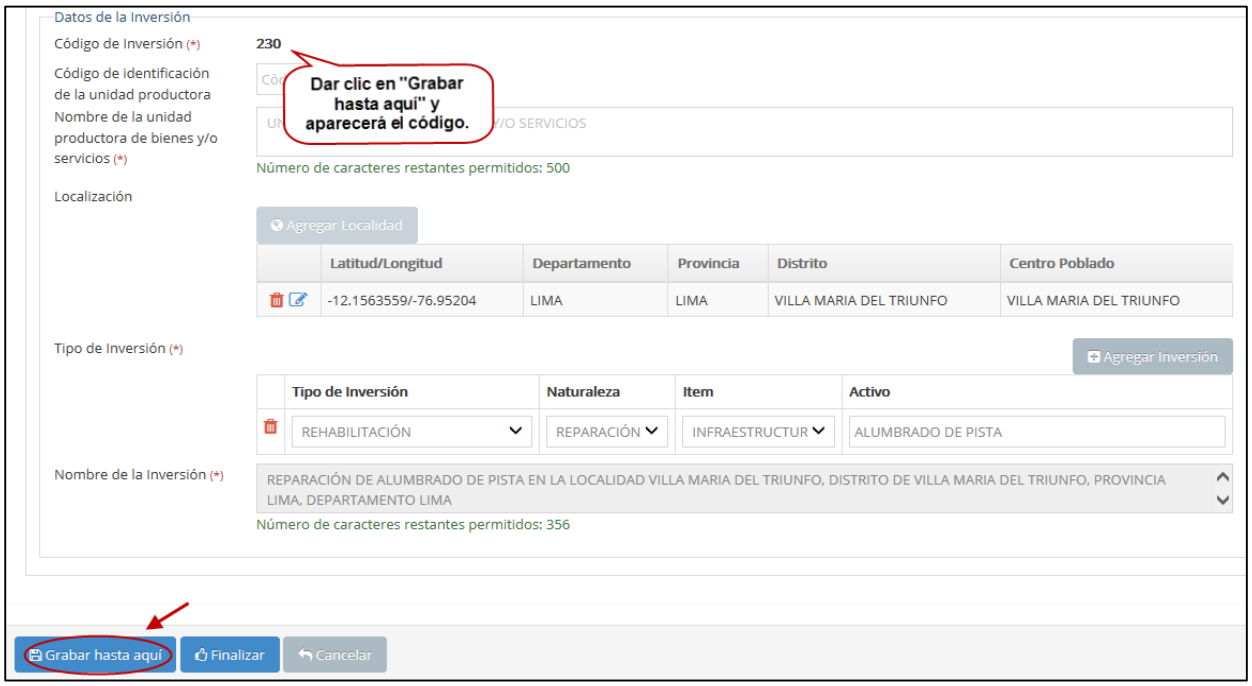

- **Reconstrucción:** El responsable de la UF debe señalar si la inversión se desarrolla en el marco de la Reconstrucción con Cambios (ver Gráfico 31).

Gráfico 31. Reconstrucción

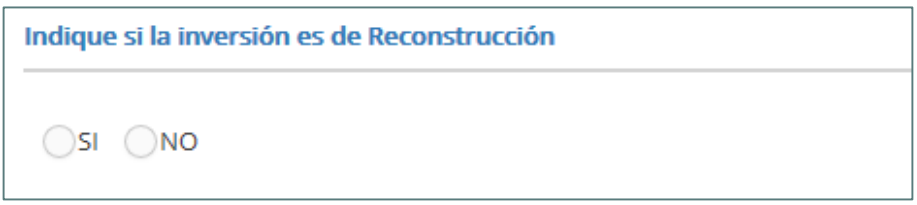

Gráfico 32. Ejemplo de la sección de "Datos generales"

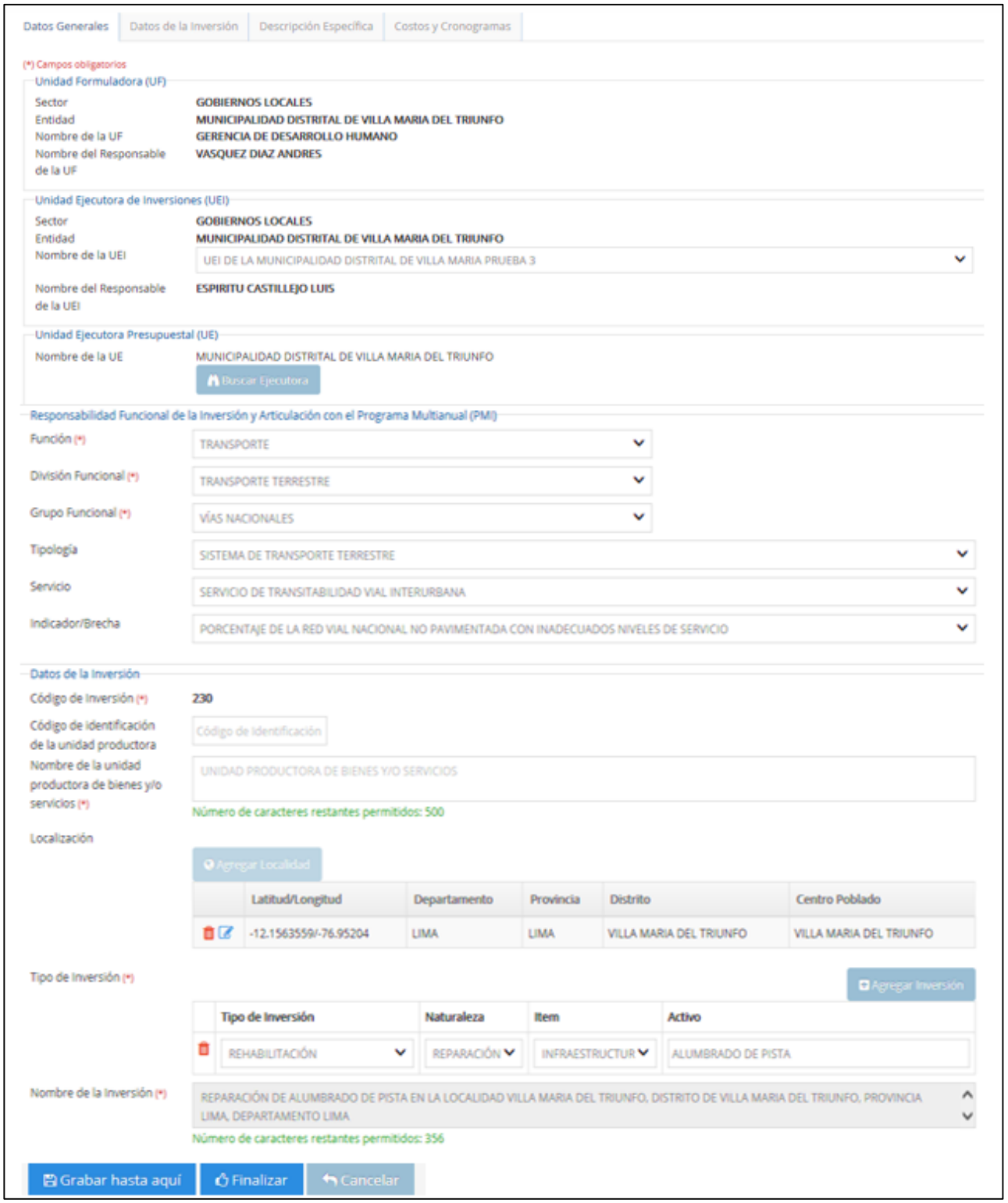

B) Datos de la Inversión

- Ingrese una breve descripción del estado situacional del activo existente sujeto a intervención, la cual no debe sobrepasar los 500 caracteres (ver Gráfico 33).

Gráfico 33. Descripción de la inversión.

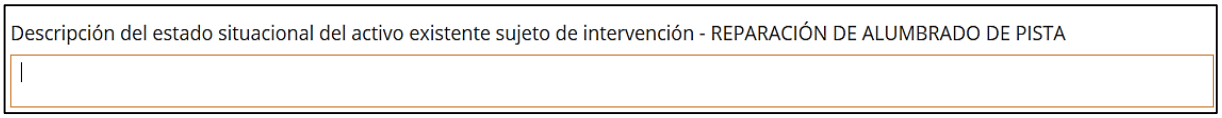

- Digite los siguientes datos: Número de partida registral, nombre de oficina registral del activo y código de inventario, en caso corresponda (ver Gráfico 34). Tener en consideración:

  ► El número de la partida registral y el nombre de la oficina deben concordar con la inscripción de bienes muebles e inmuebles en SUNARP.
  ► El código de inventario debe corresponder al código en el margesí o inventario de bienes de la Entidad.

Gráfico 34. Datos del activo

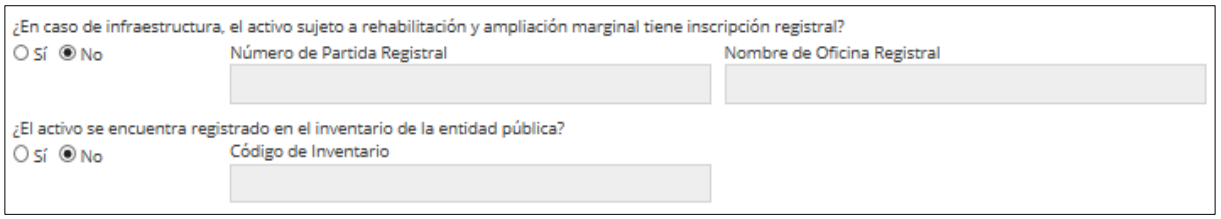

- De acuerdo al tipo de inversión, describa en qué consiste la intervención y la justificación técnica de la misma. Ambas descripciones no deben sobrepasar los 500 caracteres (ver Gráfico 35).

Gráfico 35. Descripción y justificación de la intervención.

- A continuación, podrá realizar la selección de la unidad ejecutora según los criterios de búsqueda establecidos: por sectores o por ubigeo. Luego, darle clic en el botón Cargar (ver Gráfico 36).

- Despu de seleccionar la unidad ejecutora responsable del mantenimiento, dar clic en el ícono (ver Gráfico 37).

Gráfico 36. Selección de la unidad ejecutora de inversiones.

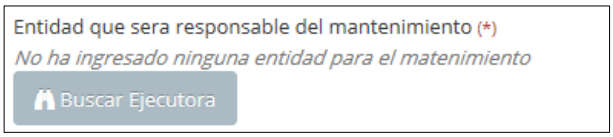

Gráfico 37. Datos de la unidad ejecutora de inversiones.

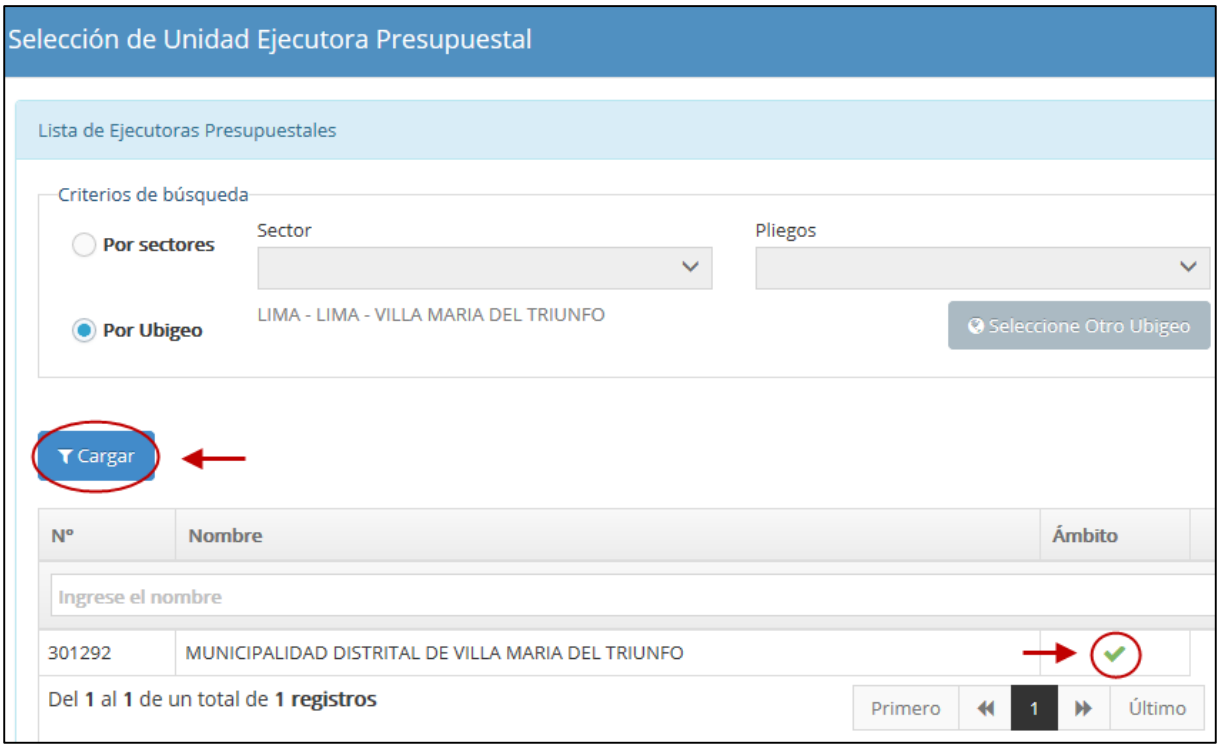

Si existe conformidad con los datos ingresados y desea guardar la información hasta esa sección, darle clic en el botón Grabar hasta aquí .

Gráfico 38. Ejemplo de la sección "Datos de la inversión"

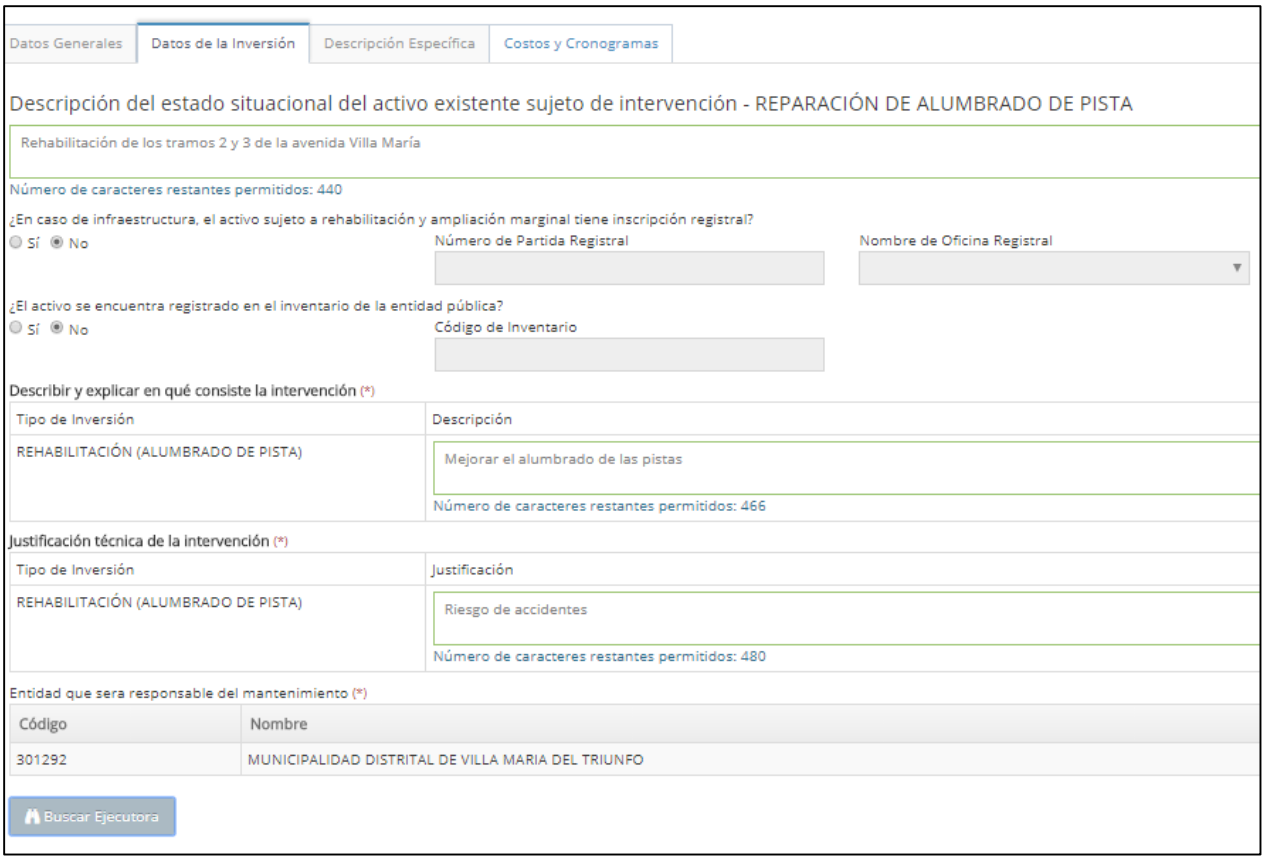

C) Descripción específica

- Ingrese una breve descripción sobre la situación negativa que afecta al activo que se va a intervenir, la cual no debe ser mayor a los 500 caracteres (ver Gráfico 39).

Gráfico 39. Descripción del estado situacional de la oferta existente.

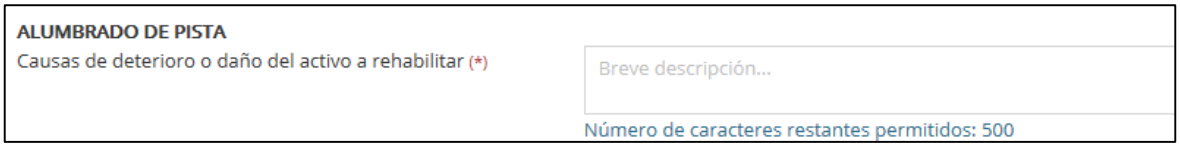

- En el siguiente campo, debe ingresar una descripción sobre la estimación del incremento de la capacidad productora como resultado de la optimización (ver Gráfico 40).

Gráfico 40. Estimación del incremento de la capacidad productora

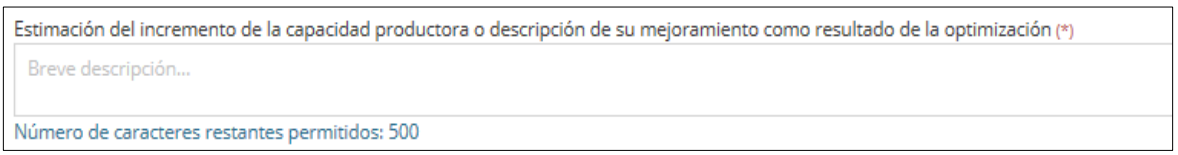

- Indique la antigüedad y estado actual del activo, así el costo de su mantenimiento y las expectativas del mismo luego de su rehabilitación (ver Gráfico 41).

Gráfico 41. Lista de unidades de medida de la capacidad productora.

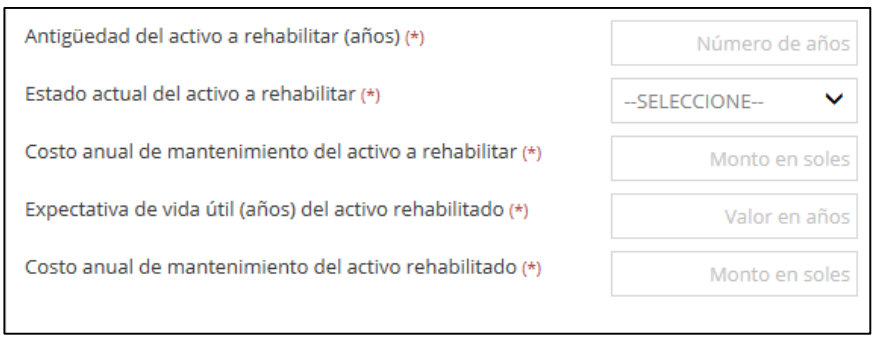

Gráfico 42. Ejemplo de la sección "Descripción específica"

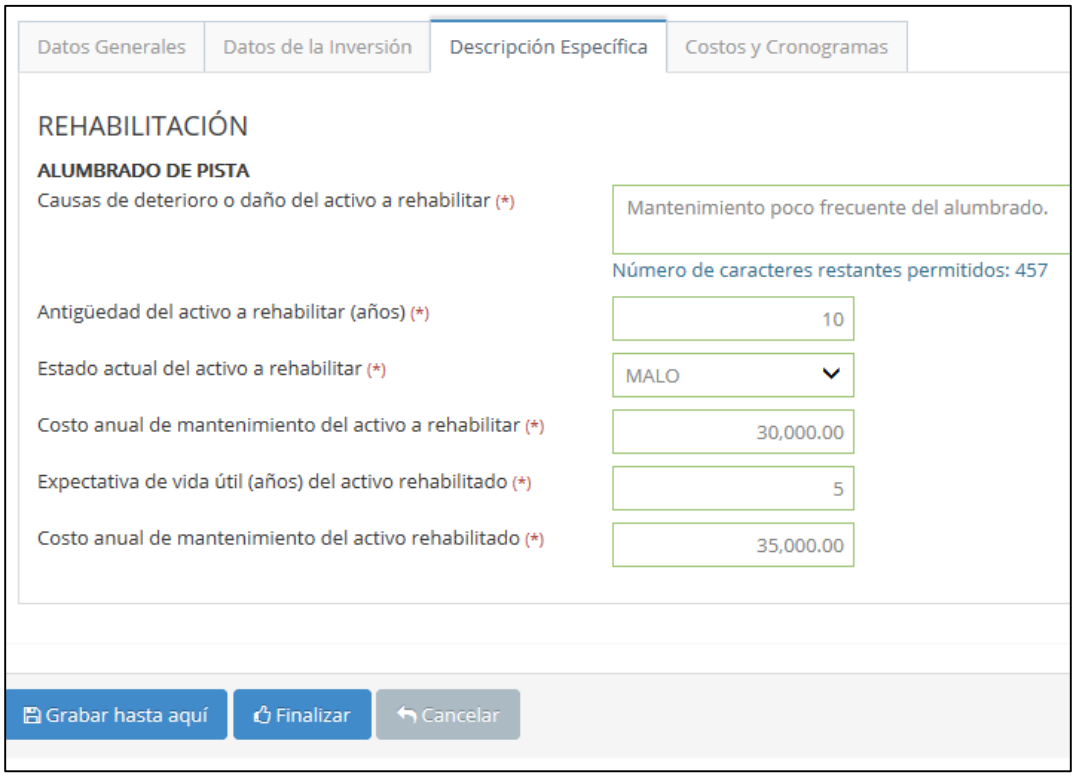

D) Cronograma y mantenimiento

- **Cronograma de inversión**: Indicar la fecha prevista de inicio de ejecución (mes y año), y el número de periodos. El tipo de periodo está predeterminado en meses. Luego, ingrese los montos de inversión por periodo (ver Gráfico 43).

Gráfico 43. Cronograma de inversión

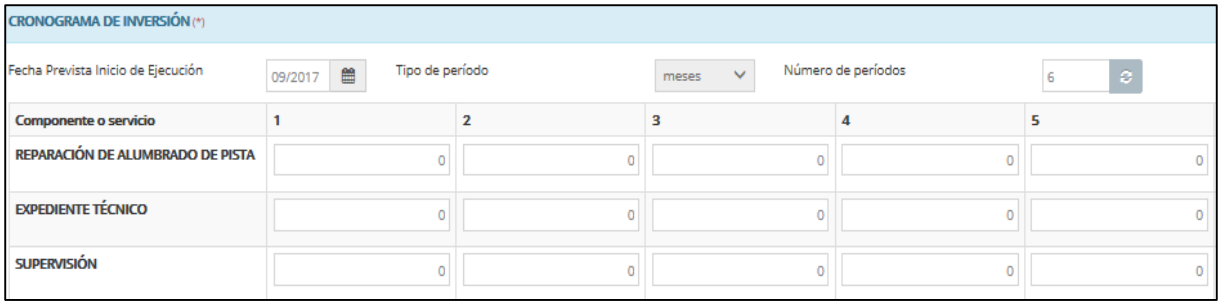

- **Cronograma de metas físicas esperadas de la inversión**: Indicar la unidad de medida de las metas físicas e ingresar las metas esperadas para cada periodo (ver Gráfico 44).

Gráfico 44. Cronograma de metas físicas esperadas de la inversión

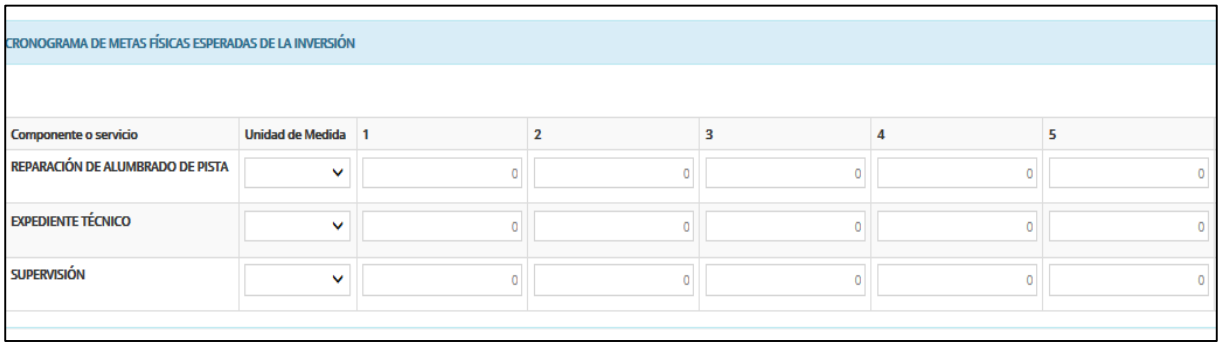

- **Cronograma de mantenimiento**: Indicar la fecha prevista de inicio de la operación y mantenimiento (mes y año), tipo de periodo y el número de periodos. Luego, ingrese los costos de mantenimiento por periodo (ver Gráfico 45).

Gráfico 45. Cronograma de mantenimiento

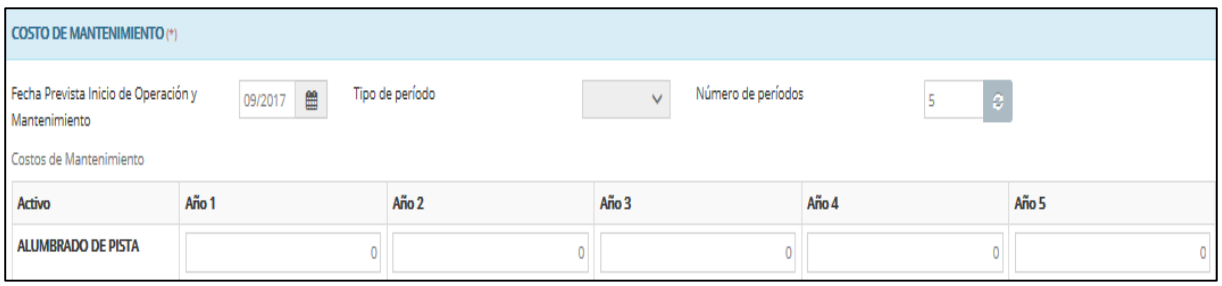

- Seleccione la modalidad de ejecución de la inversión (ver Gráfico 46).

Gráfico 46. Modalidad de ejecución.

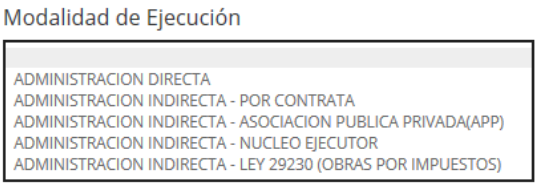

- Seleccione la fuente de financiamiento (ver Gráfico 47).

Gráfico 47. Fuente de financiamiento

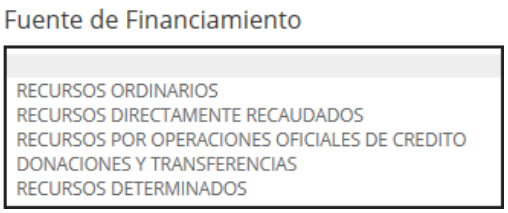

- Si existe conformidad con los datos ingresados y desea guardar la información, darle clic en el botón Grabar hasta aquí. Por último, para finalizar con el registro de la inversión darle clic en el botón Finalizar. Se mostrará el mensaje de conformidad (ver Gráfico 48).

Gráfico 48. Mensaje de confirmación

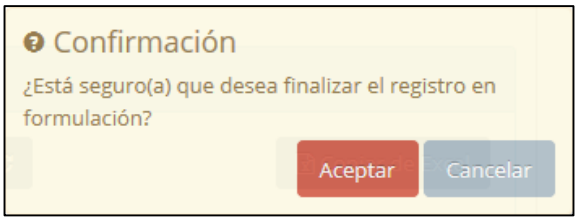

Gráfico 49. Ejemplo de la sección "Cronograma y mantenimiento".

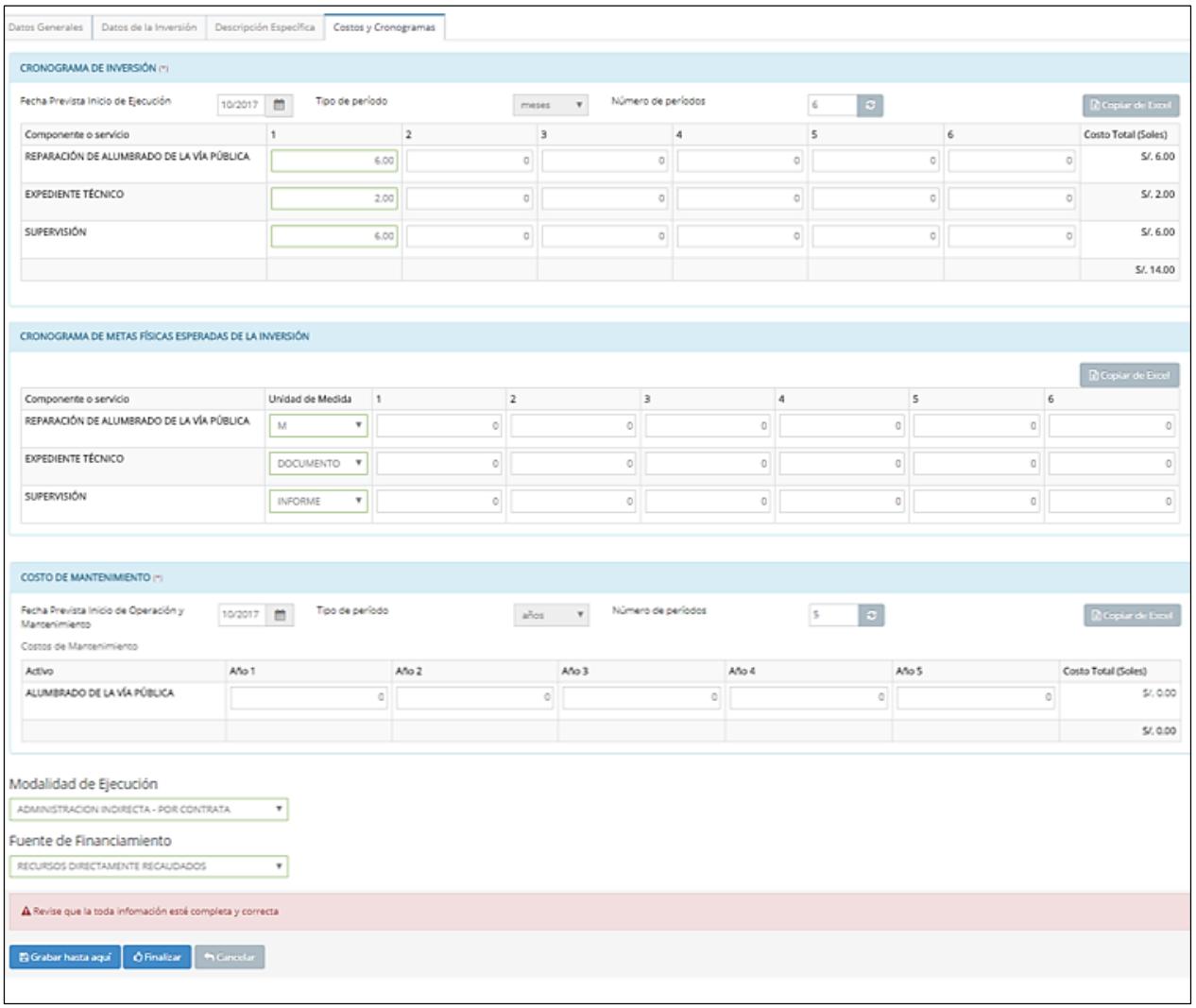

E) Evaluación final

- Después de completar el registro de la fase de formulación de una inversión, se visualiza la siguiente ventana de evaluación final (ver Gráfico 50).

Gráfico 50. Registro de la fase de evaluación.

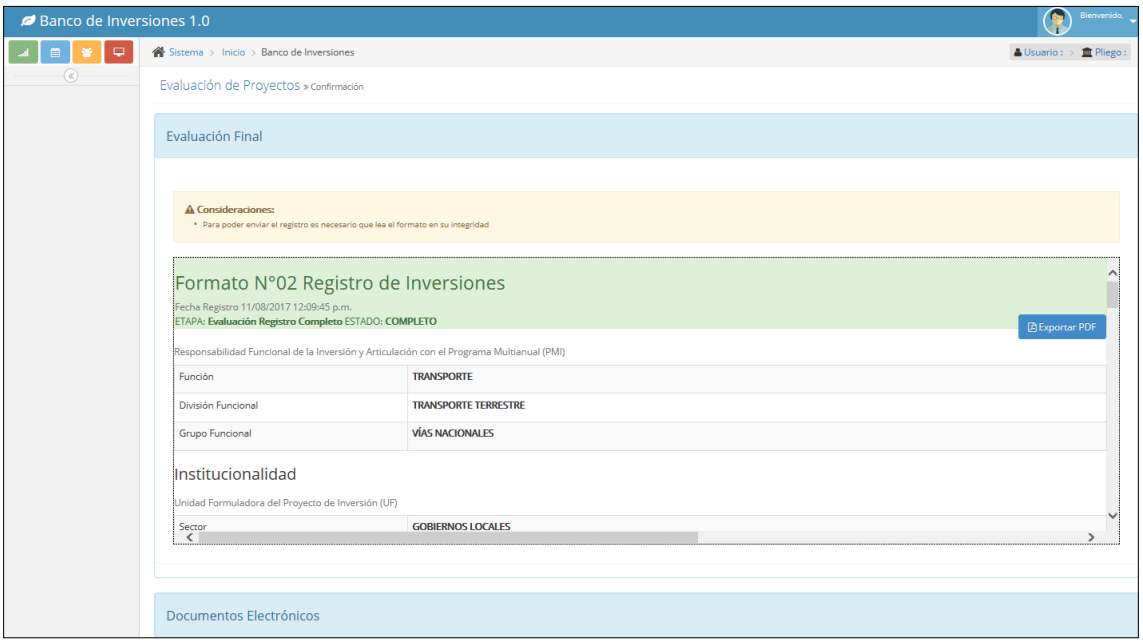

- Para finalizar con el envío del registro es necesario que lea el formato en su integridad. Dar clic en el botón Exportar PDF (ver Gráfico 51).

Gráfico 51. Exportar el formato N°2.

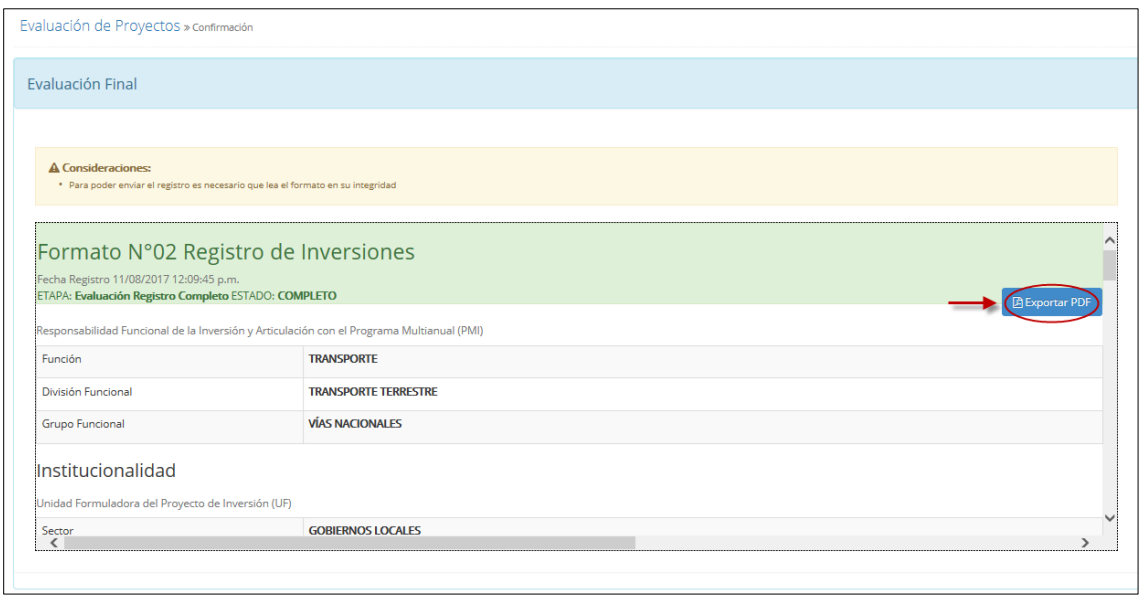

F) Documentos Electrónicos

- En esta sección, deberá adjuntar los siguientes documentos: Estructura preliminar de costos y el Formato N° 02 exportado visado, firmado y sellado por el responsable de la UF (ver Gráfico 52).

Gráfico 52. Adjuntar documentos electrónicos.

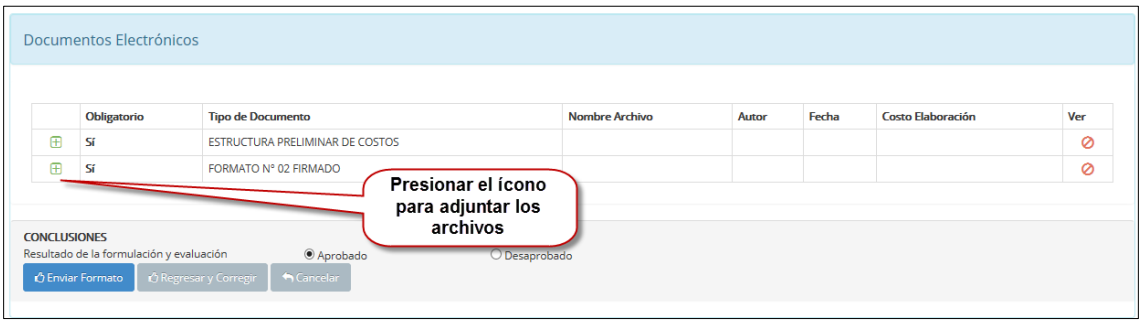

- Al darle clic en el botón ⊞, se visualizará la siguiente ventana en la cual deberá ingresar los datos como autor, fecha y costo de elaboración de la estructura de costos (ver Gráfico 53). Luego, dar clic en el botón Cargar Archivo.

- El archivo que se va a cargar debe tener en cuenta las siguientes características:
  - ► El tamaño máximo del archivo es de 3 Mb.
  - ► Los documentos sólo se puede subir en formato tipo excel y pdf.
  - ► El nombre del archivo tampoco debe contener caracteres especiales tales como tildes.

Gráfico 53. Datos de la estructura de costos

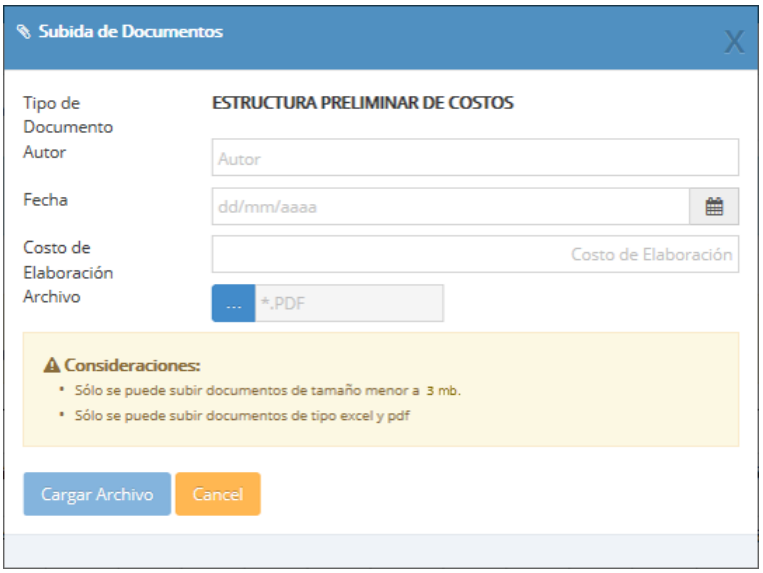

- De manera similar a la estructura de costos, debe ingresar los datos como autor, fecha y costo de elaboración del Formato N° 02. Luego, dar clic en el botón Cargar Archivo (ver Gráfico 54).

Gráfico 54. Datos del Formato N°2 firmado.

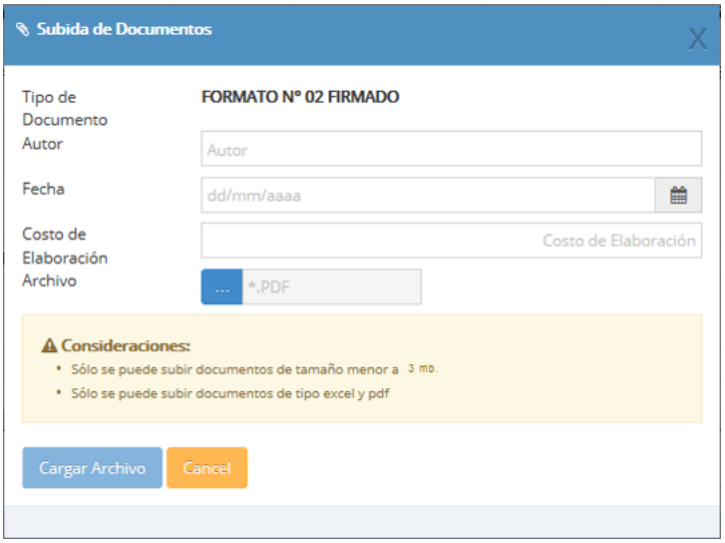

- Por último, seleccione el resultado de la evaluación y dar clic en el botón Enviar Formato. En caso, se quiera realizar un cambio o corregir alguna información dar clic en el botón Regresar y Corregir (ver Gráfico 55).

Gráfico 55. Lista de los documentos electrónicos adjuntos.

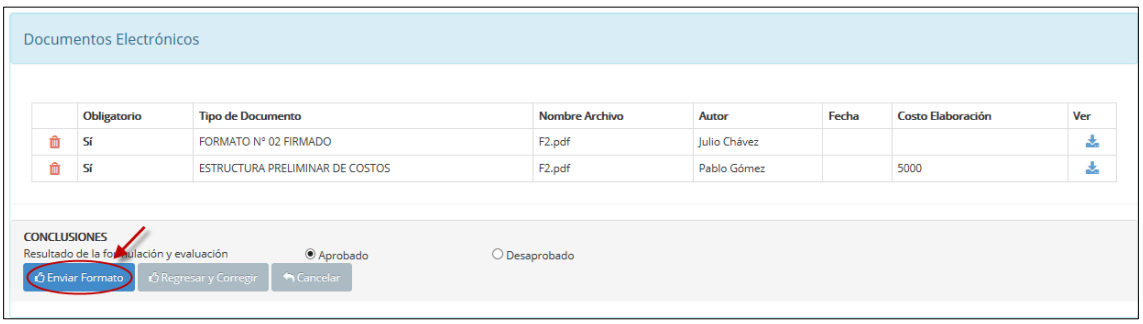

- Se mostrará el mensaje de conformidad (ver Gráfico 56).

Gráfico 56. Mensaje de confirmación.

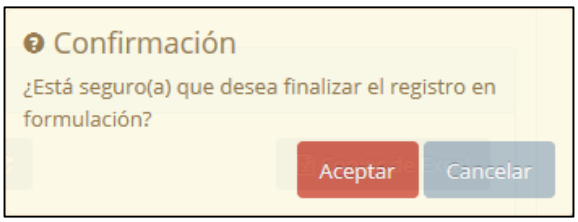

Instructivo del Formato N° 02
Registro de inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación
Directiva N° 002-2017-EF/63.01

2017

Nota técnica:
El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva N°002-2017-EF/63.01 y sus modificaciones. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.